

## La caza en el Burgos del Setecientos

### Hunting in 18<sup>th</sup> Century Burgos

Francisco José Sanz de la Higuera  
I.E.S. "Torreblanca" (Sevilla)

Fecha de recepción: 11.09.2013  
Fecha de aceptación: 13.06.2014

#### RESUMEN

La presencia, diferencial, de escopetas y otras armas de fuego susceptibles de ser empleadas en prácticas cinegéticas, encontrada en los inventarios de bienes del Burgos del siglo XVIII permite efectuar un análisis de contraste entre los distintos comportamientos seguidos por cada una de las categorías socio-profesionales de la ciudad. Los menos afortunados recurrían a la caza como fórmula para completar su habitualmente deficiente alimentación. Los aristócratas y privilegiados practicaban la caza como ocio, diversión o entrenamiento militar.

**PALABRAS CLAVE:** Caza, escopeta, ocio, Burgos, siglo XVIII

#### ABSTRACT

The differential presence of shotguns and other firearms apt for hunting found in the probate inventories of 18<sup>th</sup> century Burgos allows a contrasting analysis to be made of the different behaviours displayed by each of the social categories of city professionals. The less fortunate resorted to hunting as a means to supplement habitually deficient diet. The aristocracy and the privileged classes would go hunting for leisure, entertainment or military training.

**KEY WORDS:** Hunting, shotgun, leisure, Burgos, eighteenth century

#### 1. INTRODUCCIÓN, FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

No conozco, al día de hoy, ningún trabajo que se haya zambullido, con detenimiento, en los indicios que sobre prácticas cinegéticas se extraen de los contenidos de los inventarios *post-mortem* en el Antiguo Régimen, y más, en concreto, por lo tocante a la ciudad de

Burgos en el siglo XVIII. La realización de una visión general sobre la presencia de armas en los hogares burgaleses de dicha centuria<sup>1</sup>, me impele a profundizar, con mayor detalle, en las circunstancias y peculiaridades que algunas categorías socio-profesionales utilizaron para ejercitarse en la práctica de la caza, como quehacer de ocio o, simultáneamente, como fórmula para aprehender sabrosos alimentos, succulentos bocados, para sus habitualmente bien dotadas mesas<sup>2</sup>, o desde una perspectiva más amplia, la de la población burgalesa del Setecientos en su conjunto.

Para la realización de este trabajo se ha efectuado un rastreo sistemático, de “tercer nivel”<sup>3</sup>, de la documentación existente en uno de los yacimientos más apasionantes de la Historia Moderna, los protocolos notariales. Se han recopilado 400 inventarios *post-mortem* en diferentes archivos<sup>4</sup>, merced a los cuales, y siempre con las matizaciones oportunas sobre su validez, credibilidad y representatividad, es presumible efectuar un análisis crítico sobre la presencia de armas y pertrechos para la práctica de la caza en los hogares burgaleses del Setecientos, y, en especial, para los clérigos.

Una de las problemáticas más acuciantes, y a veces espinosa, que acompaña al tratamiento de los inventarios de bienes es la representatividad que dicha documentación tiene en las diferentes categorías socio-profesionales de la ciudad del Antiguo Régimen, y la credibilidad que es posible otorgar a su usufructo científico. A través del CUADRO I nos aproximamos a tales circunstancias. Por lo que toca directamente a los clérigos, observamos que el rastreo sistemático de la documentación, efectuado en los archivos en que hemos hallado inventarios de bienes, nos ofrece porcentajes muy significativos. Los eclesiásticos suponían en 1751 el 6'5 % de los hogares burgaleses y para ellos hemos recopilado 67 documentos, que representan el 16'7 % de los 400 inventarios. Los clérigos están, por tanto, magníficamente documentados. En resumen, al clero burgalés nos aproximamos en un promedio del 35'3 % de los hogares censados en el Catastro de Ensenada. Desde una perspectiva más puntual, se advierten contrastes muy significativos. Para las dignidades catedralicias, para el clero elevado, disponemos de inventarios en un 77'8 % de los hogares. Al clero alto, los canónigos y racioneros de la Catedral, accedemos en un 38'3 % de los casos. Al clero medio<sup>5</sup> y al clero bajo<sup>6</sup>, en un 32'2 y 27'8 %, respectivamente.

1 F. Sanz de la Higuera, “Armas en las casas burgalesas del siglo XVIII. Entre la funcionalidad y el exhibicionismo”, *Stvdia Historica, Historia Moderna*, 34 (2012), pp. 371-406.

2 Véanse, entre otras muchas propuestas, los análisis de M. A. Pérez Samper, *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII*, Gijón, Trea, 2011 y F. Sanz de la Higuera, “Aproximación a la mesa de los Burgaleses. Cuberterías y platos en el Setecientos”, en M. García Fernández (dir.), *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013, pp. 183-195 y F. Sanz de la Higuera, “A la mesa de los burgaleses del Setecientos. Mantelerías, cuberterías, vidrios y vidriados”, *Investigaciones Históricas*, 34 (2014), pp. 107-130.

3 Véanse, a este respecto, las consideraciones metodológicas de P. Chaunu, “Un nouveau champ pour l'histoire sérielle: le quantitatif au troisième niveau”, en *Méthodologie de l'histoire et des sciences humaines, Mélanges en l'honneur de Fernand Braudel*, Toulouse, Privat, 1973, tomo II, pp. 105-125. D. González Cruz, *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración*, Huelva, Universidad de Huelva, 1993, pp. 21-22 y C. A. González Sánchez, *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en Las Indias en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001, p. 26.

4 El 94'8 % (379 documentos) en el Archivo Histórico Provincial de Burgos, el 2'5 % (10) en el Archivo Capitular de la Catedral de Burgos, el 1'5 % (6) en el Archivo Municipal de Burgos, el 1 % (4) en el Archivo General de Palacio (Madrid) y el 0'2 % (1) en el Archivo Diocesano de Burgos.

5 Curas y beneficiados parroquiales y sochantres, maestros de ceremonias y capellanes del número de la Catedral.

6 Medio racioneros de la Catedral y de las parroquias y capellanes de conventos y monasterios.

**Cuadro 1**  
**Representatividad de los inventarios post-mortem**  
**Burgos (mediados del siglo XVIII)**

Profesiones	IPM		CATASTRO		% IPM <sup>(2)</sup>	Patrimonio medio <sup>(3)</sup>	Útil/año medio <sup>(4)</sup>	Armas de caza <sup>(5)</sup>
	Hogares	%	Hogares	%				
Hilanderas	19	4'7	359	12'3	5'3	2.025	205	8
Jornaleros	8	2	260	8'9	3'1	1.687	279	
Labradores	36	9'2	190	6'5	18'9	12.929	988	32'5
Hortelanos	10	2'5	28	0'9	35'7	4.594	1.432	30
M/Artesanos	46	12'5	494	16'9	10'1	16.819	1.477	46'5
Of/Artesanos	4	1	172	5'9	2'3	7.561	677	
Comerciantes	13	3'3	16	0'5	81'2	166.367	6.700	
Tenderos	26	6'5	30	1'1	86'7	87.175	3.093	120
Escribanos	14	3'5	26	0'9	53'8	89.869	4.325	131
Derecho <sup>(1)</sup>	16	4'1	20	1'1	80	63.111	4.648	75
Servicio Público	49	12'2	252	8'6	19'4	29.364	1.493	120
Administración eclesiástica	20	5	36	1'2	55'5	202.081	3.844	80
Administración de hacienda	26	6'5	65	2'2	40	120.522	4.287	175
Nobleza rentista	33	8'2	29	0'9	100	188.248	21.301	296'5
Clero (total)	67	16'7	190	6'5	35'3	32.358	4.211	250
Clero bajo	5	1'2	18	0'6	27'8	14.003	1.398	
Clero medio	37	9'2	115	3'9	32'2	11.442	2.443	192
Clero alto	18	4'5	47	1'6	38'3	48.026	7.035	287
Dignidades Catedral	7	1'7	9	0'3	77'8	115.736	15.737	318
Militares (oficiales)	6	1'5	74	2'5	8'1	266.609	2.259	1.140
Tropa	3	0'7	677	23'2	0'4	2.760	547	
BURGOS	400	100	2.917	100	13'7	66.835	1.496	198

<sup>(1)</sup> Abogados, procuradores del número, etc.

<sup>(2)</sup> Porcentaje de vecinos con IPM, por categorías profesionales.

<sup>(3)</sup> Promedio del cómputo de los IPM. En reales de vellón.

<sup>(4)</sup> Alcance anual de los hogares. En reales de vellón.

<sup>(5)</sup> Promedio de tasación de las armas de caza. En reales de vellón.

Fuentes documentales

Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos.  
 Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Catastro de Ensenada. Libros 344-349.

Este trabajo se adentra en un aspecto poco conocido de la cultura material<sup>7</sup>, las prácticas cinegéticas, desde la perspectiva de los enseres y pertrechos de una categoría socio-profesional, el clero de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII, y en el seno de las tendencias que sobre la caza dominaron dicha centuria. ¿Cómo se comportaron los eclesiásticos en tal ámbito “deportivo”, entre eminentemente lúdico y pragmáticamente gastronómico? ¿Existen similitudes y diferencias de contraste con las restantes categorías socio-profesionales? ¿Y entre los propios eclesiásticos?

Para dar respuesta a dichas interrogantes, se ha efectuado igualmente un rastreo, lo más intenso posible, en el acervo bibliográfico disponible, herramienta imprescindible en la edificación de una reconstrucción científica del pretérito. Descuellan, citados sin un ánimo exhaustivo ni con la pretensión de efectuar un estado de la cuestión, los análisis y propuestas señalados, en el ámbito español, por Caro López, Ladero Quesada, Sánchez González y Gómez Vozmediano<sup>8</sup>. Véanse igualmente las aportaciones de Izquierdo Martín y Sánchez León, Arranz Guzmán, Inglada Atarés, Valadés Sierra, Montoya, Callahan, Soubeyroux y Fernández, Montoro Martínez, Urrea, Revilla, Díaz Rodríguez, Latorre Ciria, Saenz de Haro, Cotano Olivera, Martínez Ruiz y Cuesta Nieto<sup>9</sup>. Desde una perspectiva internacional, destacan las producciones de Rösener, Knoll, Shwenk, Morsel, Hepp, Fenske y Berger en Alemania<sup>10</sup>. Desde la óptica francesa, Croix, Lagadec, Brunet, Salvadori, Moulin, Cattin,

7 Véanse, entre otras muchas, las aportaciones de M. García Fernández, “La cultura material doméstica en la Castilla del Antiguo Régimen”, en M. García Fernández y M. A. Sobaler Seco, *Estudios en homenaje al profesor Teófilo Egido*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004, vol. II, pp. 249-270. H. Sobrado Correa, “Los inventarios *post-mortem* como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna”, *Hispania*, 215 (2003), pp. 825-862 y C. Shammass, *The Preindustrial Consumer in England and America*, Oxford, Clarendon Press, 1990.

8 C. Caro López, “La caza en el siglo XVIII: sociedad de clase, mentalidad reglamentista”, *Hispania*, 224 (2006), pp. 997-1018. M. A. Ladero Quesada, “La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII a XVIII”, *La España Medieval*, 1 (1980), pp. 193-221. R. Sánchez González, *La caza en Toledo y sus montes durante el Antiguo Régimen*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003 y M. F. Gómez Vozmediano, “La caza en tierras de Piedrabuena durante la antigüedad (siglos XIV-XVII)”, *Lavándula*, (1997), pp. 6-7.

9 J. Izquierdo Martín y P. Sánchez León, “Racionalidad sin utilitarismo: La caza y sus conflictos en El Escorial durante el Antiguo Régimen”, *Historia Agraria*, 24 (2001), pp. 123-151. A. Arranz Guzmán, “Fiestas, juegos y diversiones prohibidas al clero en la Castilla Bajomedieval”, *Cuadernos de Historia de España*, 78/1 (2003), pp. 1-27. J. Inglada Atarés, “La caza y la pesca en la Huesca del siglo XVII”, *Esquinas*, (2000), pp. 92-93. J. M. Valadés Sierra, “Vivir como un cura. El hogar de un clérigo acomodado en Extremadura al final del Antiguo Régimen”, *Etnicex*, 3 (2011), pp. 153-154. M. I. Montoya, “La caza en el medioevo peninsular”, *Revista electrónica de Estudios Filológicos*, 6 (2003). W. J. Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España*, Madrid, Nerea, 1984, p. 25. J. Soubeyroux y R. Fernández (eds.), *Historia social y literatura. Familia y clero en España (siglos XVIII-XIX)*, Lérida, Milenio, 2004, vol. 3, p. 238. V. Montoro Martínez, *Significado social de la caza y la pesca deportivas e implicaciones éticas*, Barcelona, Bubok Publishing, 2013, pp. 59-60. J. Urrea, *Carlos III: soberano y cazador*, Madrid, El Viso, 1989. F. Revilla, “La “caza del rey” en la simbología del siglo XVIII”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 43 (1977), pp. 509-512. A. Díaz Rodríguez, “Cardenales en miniatura: la imagen del poder a través del clero capitular cordobés”, *Historia y Genealogía*, 1 (2011), p. 15. J. M. Latorre Ciria, “Perfil de un grupo eclesiástico: los canónigos aragoneses del último tercio del siglo XVIII”, *Hispania Sacra*, 124 (2009), pp. 563-564. T. Sáenz de Haro, “Aspectos de vida cotidiana entre los capitulares de la Catedral de Calahorra durante los siglos XII y XIII”, *Kalakorikos*, 10 (2005), p. 166. F. Cotano Olivera, “El patrimonio de Hernando Alonso de Amusco, canónigo de la Catedral de Coria, a finales de la Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, 38/1 (2008), p. 381. E. Martínez Ruiz, “Los militares y las restricciones en el uso de armas de fuego a fines del siglo XVII”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. extraordinario, 2003, pp. 145-156 y J. A. Cuesta Nieto, “Los campesinos en Castilla la Vieja, hombres de armas”, en M. J. Pérez Álvarez y A. Martín García (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna*, León, Universidad de León, 2013, vol. 1, pp. 794-811.

10 W. Rösener, *Die Geschichte der Jagd. Kultur, Gessellschaft und Jagdwesen im Wandel der Zeit*, Düsseldorf, Artemis & Winkler Verlag, 2004. W. Rösener, “Adel und jagd. Die Bedeutung der Jagd im Kontext

Corvol, Baratay, Agulhon, Roure, Beck, Hluszko, Cadet y Bord y Mugg<sup>11</sup>. En Gran Bretaña, Thompson, Itzkowitz, Washburn y Lancaster<sup>12</sup>. En el panorama italiano, De Nicolò, Torriti, Brunon, Ciuffoletti, Galloni, Montanari, Della Posta y Dani<sup>13</sup>.

der adeligen Mentalität”, en A. Paravacini Bagliani y B. Van deer Abeele (eds.), *La chasse au Moyen Âge: Sociétés, traités, symboles*, Florencia, Galluzzo, 2000, pp. 129-150. W. Rösener, “Jagd und jagen. Reflexionen zu einem Phänomen der europäischen Kulturgeschichte”, en *Jagd im der Lüneburger Heide. Beiträge zur Jagdgeschichte*, Celle, Begleitpublikation zur Ausstellung, 2006, pp. 13-24. W. Rösener, “Jagd und höfische Kultur als Gegenstand der Forschung”, en W. Rösener (ed.), *Jagd und höfische Kultur im Mittelalter*, Göttingen, Max Planck-Institut für Geschichte, 1997, pp. 11-28 y W. Rösener, “Der Köning als Jäger. Antike Einflüsse auf die herrschaftliche Jagd im Mittelalter”, en W. Martini (ed.), *Die Jagd der Eliten im der Erinnerungskulturen von der Antike bis in die Frühen Neuzeit*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprescht, 2000, pp. 15-37. M. Knoll, *Umwelt – Herrschaft – Gesellschaft. Die landesherrliche Jagd Kurbayerns im 18. Jahrhundert*, St. Katherine, Scripta Mercaturae Verlag, 2004. M. Knoll, “Hunting in the Eighteenth Century. An Environmental History Perspective”, *Historical Social Research*, 29/3 (2004), pp. 9-36. S. Schwenk, “Von der hohen Kunst zu jagen. Jagdmethoden im 18. Jahrhundert”, en *Die Jägerrey im 18. Jahrhundert. Kolloquium der Arbeitsstelle 18. Jahrhundert*, Heidelberg, Bergische Universität Gesamthochschule, 1991, pp. 39-47. J. Morsel, “Jagd und Raum. Überlegungen über den sozialen Sinn der Jagdpraxis am Beispiel des spätmittelalterlichen Franken”, W. Rösener (ed.), *Jagd und höfische Kultur...*, 1997, pp. 255-287. F. Hepp, “Gar lustig ist die Jägerei. Die kurpfälzer Jagd im 17. und 18. Jahrhundert”, en T. Werner (ed.), *Jagd-Vergnügen und Verderben*, Heidelberg, Kurpfälzisches Museum, 1999, pp. 63-83. L. Fenske, “Jagd und Jäger im früheren Mittelalter. Aspekte ihres Verhältnisses”, en W. Rösener (ed.), *Jagd und höfische Kultur...*, pp. 70-71 y A. Berger, *Die Jagd aller Völker im Wandel der zeit*, Parey, Universidad de Míchigan, 1928.

11 A. Croix, “Le clergé paroissial, médiateur du changement domestique? Quelques remarques méthodologiques, quelques résultats”, *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, 94/4 (1987), pp. 459-474. Y. Lagadec, “Prendre et/ou porter les armes entre les XIIIe et XIXe siècles, un facteur de politisation? Quelques perspectives”, *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, 118/4 (2011), pp. 7-20. M. Brunet, *La chasse et la pêche en Roussillon au XVIIIe siècle*, Toulouse, Trabucaire, 1995. Ph. Salvadori, *La chasse sous l'Ancien Régime*, Paris, Libraire Arthème Gayard, 1996. P. Moulin, *La chasse en Provence (XIIIe-XVIIIe siècle): Étude historique et juridique*, Aix, Dragon, 1914. A. Cattin, *Les délits de chasse et leur répression au XVIIIe siècle dans la partie française de l'ancien Évêché de Bâle*, Berna, La Neuveville: Editions du Griffon, 1951. A. Corvol, “Droit de la chasse et reserves à l'époque moderne”, *Dix-septième siècle*, 226, 2005, pp. 3-16. E. Baratay, “La mort de l'animal dans l'imaginaire catholique (France, XVIIe-XXe siècle)”, *Revue de l'Histoire des Religions*, 212/4 (1995), pp. 453-476 y E. Baratay, “Zoologie et Église catholique dans la France du XVIIIe siècle (1670-1840): une science au service de Dieu”, *Revue d'Histoire Scientifique*, 48/3 (1995), pp. 241-265. M. Agulhon, “Le sang des bêtes. Le problème de la protection des animaux en France au XIXe siècle”, *Romanticisme*, 31 (1981), pp. 81-110. H. Roure, “Le clergé du sud-est de la France au XVIIe siècle: ses déficiences et leurs causes”, *Revue d'histoire de l'Église de France*, 130 (1951), pp. 153-187. C. Beck, “Cases et équipages de chasse en Bourgogne ducale (vers 1360-1420)”, en A. Paravacini Bagliani y B. Van deer Abeele (eds.), *La chasse au Moyen Âge...*, pp. 151-174. A. Hluszko, *La chasse au XVIIIe siècle et les capitaineries royales en Ile-de-France*, Paris, Montbel, 2009. Ph. Cadet., *La chasse sur le littoral de la frontière belge à la baie de Somme, 1713-1914*, Arras, Artois Presses Université, 2005 y L. Bord y J. Mugg., *La chasse au Moyen Âge: occident latin, Vie-XVe siècle*, Paris, Gerfaut, 2008.

12 E. P. Thompson, *Whigs and Hunters. The Origin of the Black Act*, Londres, Penguin, 1975. D. Itzkowitz, *Peculiar Privilege: A Social History of English Foxhunting, 1753-1885*, Hassock, Harvester Press, 1977. S. Washburn y C. Lancaster, C., “The Evolution of Hunting”, en R. Lee e I. Devore (Eds.), *Man the hunter*, New Jersey, Wrenner, 1969, pp. 293-303.

13 M. L. Nicolò, *Le gabicce. Insediamenti, agricoltura, caccia, pesca. Secoli XV-XVIII*, Villa Verucchio, La Pieve, 2009. P. Torriti, P., “Il principe e la caccia nell'arte toscana dal Cinquecento all'Ottocento”, en L. Bonelli Connella, A. Brillì y G. Cantelli (dirs.), *Il paesaggio toscano. L'opera dell'uomo e la nascita di un mito*, Cinisello, Bálamo, 2004. H. Brunon, “La chasse et l'organisation du paysage dans la Toscane des Médicis”, en C. D'Anthenaise y M. Chatenet (coords.), *Cases princières dans l'Europe de la Renaissance, Actes du Colloque de Chambord*, Arles, Actes Sud, 2007, pp. 219-249. Z. Ciuffoletti, “La caccia in età moderna in Toscana. Privilegio signorile e conservazione degli habitat”, en A. Malvolti y G. Pinto (dirs.), *Incolti, fiumi, paludi. Utilizzazione delle risorse naturali nella Toscana medievale e moderna*, Florencia, Olschki, 2003, pp. 237-246. P. Galloni, *Storia e cultura della caccia: Dalla preistoria a oggi*, Bari, Laterza, 2000 y P. Galloni, *Il cuvo e il lupo: caccia e cultura nobiliare nel Medioevo*, Roma, Laterza, 1993. M. Montanari, “Il ruolo della caccia nell'economia e

## 2. EL ARMAMENTO DE USO CINEGÉTICO EN LOS HOGARES BURGALÉSES DEL XVIII

En esencia, ante la presencia de armas susceptibles de ser usadas en prácticas cinegéticas, tres eran, a mi juicio, las consideraciones de orden explicativo que justifican su aparición entre los pertrechos de los hogares burgaleses del Setecientos. Por supuesto que no hemos de olvidar que ese armamento de cañón largo<sup>14</sup> podía ser también utilizado para la protección personal y del hogar o como pertrecho bélico en caso de conflicto armado si eventualmente fuera necesario. Empero, parece razonable pensar que lo habitual era su instrumentalización como herramienta cinegética, fuera para incrementar los volúmenes de comida disponibles en las mesas, practicar un ejercicio “ecológico” y exhibicionista o ejercitarse en prácticas de adiestramiento y entrenamiento militar, apropiadas, y aun exigibles, para el estamento noble. “La chasse c’est le moyen de rompre la monotonie de la vie quotidienne [et] un exercice violent que l’on croit salubre à la santé”<sup>15</sup>, actividad practicaba por aristócratas y paupérrimos según sus particulares necesidades.

Sánchez González lo resume de manera excelente y nos alerta de posibles presentismos que, llevados por un mercantilismo agresivo y por diferentes interpretaciones antropológicas, han relacionado la actividad cinegética con el ejercicio saludable y el disfrutar “el tiempo alegremente”<sup>16</sup>. En esencia, plantea que para la nobleza, enraizada en una tradición medieval de espíritu guerrero, la caza era un quehacer consustancial a su existencia. Más que una forma de esparcimiento, la caza era un símbolo distinto de poder, una tarea exclusiva y excluyente reservada a una minoría privilegiada. Para las clases populares la actividad cinegética era una forma de supervivencia, siempre en precario, casi siempre al filo de la ilegalidad, una fuente de recursos complementarios que ayudaba a superar sus dificultades existenciales<sup>17</sup>.

En efecto, entre los menos afortunados, y en muchos casos los más paupérrimos, es decir, entre las categorías socio-profesionales abocadas al trabajo productivo primario o secundario, labradores, hortelanos y artesanos, la posesión de armas susceptibles de ser empleadas en la caza está relacionada directamente con la consecución de animales que complementarían los escasos volúmenes de dieta que podían obtenerse con sus quehaceres laborales. Tenían pocas armas, de muy baja calidad, baratas y rudimentarias cuando no viejas y obsoletas, y respondían a un perfil puramente instrumental. La “caza menor” era una actividad económica, por cuanto representaba una fuente de ingresos “que permitía equilibrar el balance alimenticio de la familia” y obtener otros recursos económicos<sup>18</sup>. Quienes disponían de un arma de cañón largo lo que pretendían, en esencia, era salir a los

---

nell'alimentazione dei ceti rurali dell'Italia del norte. Evoluzione dall'alto al basso medioevo”, en A. Paravacini y B. Van deer Abeele (eds.), *La chasse au Moyen Âge...*, pp. 331-345. P. della Posta, *La caccia tradizionale con insidie nel grossetano*, Grosseto, Comune de Grosseto, 1985 y A. Dani, “Caccia e pesca tra diritto comune e diritto locale. Il caso della Toscana senese tardo medievale e moderna”, *Rivista di storia del diritto italiano*, 71 (1998), pp. 237-271.

14 Ya fueran escopetas largas o escopetas cortas.

15 “Chasses royales au XVIIIe siècle”, *La France Agricole*, 2902 (2001), [www.lafranceagricole.fr/Archives/artidexnul/3907](http://www.lafranceagricole.fr/Archives/artidexnul/3907).

16 R. Sánchez González, *La caza en Toledo...*, p. 8. Véase igualmente L. de Guzmán, *Bienes del honesto trabajo y daños de la ociosidad*, Madrid, 1614.

17 R. Sánchez González, *La caza en Toledo...*, pp. 8 y J. Izquierdo Martín y P. Sánchez León, “Racionalidad sin utilitarismo...”, pp. 125-126.

18 M. I. Montoya, “La caza en el medievo peninsular”, *Revista electrónica de estudios filológicos*, 6 (2003), p. 2, [www.um.es/tonosdigital/znum6/portada/Cazamur.htm](http://www.um.es/tonosdigital/znum6/portada/Cazamur.htm).

campos a cobrarse alguna pieza cárnica –perdiz, conejo, liebre...– que poder llevarse a la boca no por afición u ocio sino por una necesidad básica de carácter alimenticio.

En un segundo estadio, hemos de considerar a aquellas categorías socio-profesionales que hacían de la práctica cinegética una actividad relacionada con el ocio, con la afición por dedicar cierto tiempo a ejercitarse físicamente en un ambiente natural, sentir el dominio del ser humano sobre las bestias del campo y aportar, también, a sus mesas carnes de gran frescura y calidad, fórmulas de emulación y parangón, en la medida de lo posible, con las cacerías Reales y de la aristocracia de mayor alcurnia. La tasación y número de unidades de sus armas de cañón largo nos aproximan a hogares en que, además de lo eminentemente funcional, prima, sobre todo, la prestancia de las armas adquiridas, pertrechos y complementos de caza que se exhiben como instrumentos de contraste entre personas y hogares, en el seno de una cultura de las apariencias en la que lo substancial era disponer de vestimentas, carruajes, adornos personales o armas de caza de la mayor calidad, origen geográfico selecto y materias primas de alcurnia posibles. Aunque vivían lejos de la Corte, el colgarse a la espalda la escopeta y pertrechar sus cinturas con cartucheras, frascos para pólvora, bayonetas y cuchillos de monte, era una fórmula de emulación con respecto a la realeza, con la aristocracia titulada, circunstancia que daba a sus existencias no sólo la sensación sino la certeza de ser los más importantes y poderosos de la sociedad que les rodeaba, en la que estaban inmensos aunque, por supuesto, se ubicaban en la parte más encumbrada de la pirámide socioeconómica. Habían nacido para vivir en la comodidad, en el confort, para mandar y ser obedecidos y para disfrutar de una existencia lo menos aburrida y grosera posible. Salir de caza era una diversión muy exclusiva, exótica, selecta, diferencial, que muy pocos podían permitirse.

En última instancia, como se ha anunciado anteriormente, la nobleza rentista, terrateniente y dirigente del Concejo y los militares –y también alguno de los más importantes burócratas– tenían entre sus enseres domésticos escopetas, trabucos, carabinas o fusiles, como una seña de identidad indisolublemente ligada con su idiosincrasia estamental. Aunque, en la práctica, se había producido un alejamiento progresivo de la actividad armada, en la cotidianeidad o en la excepcionalidad de las guerras, de los duelos o de las competiciones lúdicas, los privilegiados aún persistían en una evanescente, quizá fantasmagórica, relación épica con el manejo de armas, ya fueran blancas o de fuego, como recuerdo fosilizado, un tanto etéreo y meramente recurrente, de épocas en que la nobleza estaba indisolublemente llamada al auxilio armado a la monarquía. La “caza mayor” constituía no sólo un esparcimiento cuanto, sobre todo, un adiestramiento y preparación física y moral, como se expone, reiteradamente, en los Libros de Montería. Las grandes dimensiones de los animales –ciervos, osos y jabalíes, principalmente– exigían prácticas de persecución, acoso y muerte, sobre terrenos agrestes y con una dotación animal –caballos, perros, halcones...– y técnica a la que muy pocos tenían acceso<sup>19</sup>.

La caza y las conductas económicas, en resumen, dependen del grupo social que las practica, señalan Izquierdo Martín y Sánchez León. En concreto, la caza no es reducible a una única racionalidad –*instrumental*, como defiende la microeconomía neoclásica–, sino que obedece muy en primer término también a otros cánones de racionalidad esencialmente *expresivos* y *procedimentales*, de modo que la caza era un procedimiento a través del cual los nobles y las demás categorías socio-profesionales expresaban su pertenencia a sus respectivas comunidades de identidad<sup>20</sup>.

19 M. I. Montoya, “La caza en el medievo peninsular...”, p. 2.

20 R. Sánchez González, *La caza en Toledo...*, pp. 7-9 y J. Izquierdo Martín y P. Sánchez León, “Racionalidad sin utilitarismo...”, p. 124.

## 2.1. ¿En qué hogares nos topamos en el Setecientos con armas de caza?

Además de armas “blancas” –espadas, espadines, sables, alfanjes, dagas y puñales, cuchillos de camino– y armas de fuego cortas –pistolas–, de marcado carácter funcional o para el mero exhibicionismo personal, en el seno de una sociedad dada a la cultura de las apariencias, en los hogares burgaleses del XVIII hallamos también armas de fuego de grandes dimensiones, en esencia escopetas, trabucos, carabinas y fusiles, susceptibles todas ellas de ser utilizadas como armas de caza, en prácticas cinegéticas, por sus propietarios. En la mayoría de las ocasiones así se especifica en las anotaciones de los inventarios de bienes.

¿En qué hogares y categorías socio-profesionales se detecta su aparición? Tres datos de contraste enmarcan la respuesta a dicha interrogante. En primera instancia, armas de caza se detectan en el 48'5 % de los inventarios *post-mortem* de la nobleza rentista, terrateniente y dirigente del Concejo burgalés. Tenían mucho de casi todo<sup>21</sup>. En segundo término, y en el otro extremo del espectro de dicha ocurrencia, es decir, de la disponibilidad de armas de fuego largas, la absoluta carencia de dicho armamento en las casas de aquellos que tenían poco de casi todo, los jornaleros del campo<sup>22</sup>. En tercer lugar, el promedio de la ciudad en su conjunto. De los 400 inventarios a que hemos tenido acceso, en un 21'5 % los escribanos anotaron la existencia de tales armas de caza. En el Antiguo Régimen, y en especial en el siglo XVIII, la caza era abundante, de manera especial las perdices pero, en general, existían pocas armas de fuego en manos de los vecinos. Entre ambos extremos, es decir, entre jornaleros y nobleza rentista, las restantes categorías socio-profesionales, cuyos guarismos se pueden diferenciar tres niveles de acceso a su posesión –véase CUADRO II–.

Un primer nivel, con promedios de posesión de escopetas, trabucos, fusiles y carabinas por debajo del 20 %, tramo porcentual en que se alineaban los citados jornaleros (0 %), las viudas e hilanderas y pobres de solemnidad (5'2 %), los labradores y hortelanos (8'7 %), los artesanos (9'2 %) y los clérigos (17'9 %). Un segundo segmento, entre el 20 y el 40 % de hogares, en el que estaban cómodamente instalados los profesionales de los servicios públicos<sup>23</sup> (22'4 %), los comerciantes (25'6 %), los burócratas<sup>24</sup> (31'6 %) y los militares (33'3 %). En última instancia, y por encima del 40 %, los anteriormente citados nobles rentistas y terratenientes, auténtica aristocracia urbana, categoría socio-profesional entregada, en cuerpo y alma, a la defensa a ultranza de su rango y a la práctica de las luces y las sombras que atenazaban a una sociedad de Antiguo Régimen embebida en el sesgo de las apariencias. Una sociedad borbónica no exenta de una insistente política de reglamentación de la caza y de la pesca, en la que, además de un control riguroso de las actividades tradicionales, se pretendía, sobre todo, potenciar una ideología innovadora de defensa de una sociedad de clase y de una mentalidad aristocrática, aunque lastrada aún por fuertes pervivencias del pretérito, una continuidad sustancial devenida del siglo XVII y su mentalidad austracista<sup>25</sup>.

21 B. Moreno Claverías, “Pautas de consumo y diferenciación social en El Penedés a fines del siglo XVII. Una propuesta metodológica a partir de inventarios sin valoraciones monetarias”, en E. Llopis, J. Torras y B. Yun (eds.), *El consumo en la España pre-industrial*, *Revista de Historia Económica*, número extraordinario, 2003, pp. 237-240.

22 B. Moreno Claverías, “Pautas de consumo...”, pp. 230-232.

23 Profesionales de la sanidad –médicos, cirujanos, boticarios, barberos...–, de los suministros urbanos –obligados de la carne, los combustibles...–, de la enseñanza, de la pernoctación –mesoneros, posaderos...–, de los transportes –caleseros, alquiladores de mulas...–, etcétera.

24 Profesionales de la fe pública –escribanos del número– y del derecho –procuradores del número, abogados...–, así como de las administraciones de Hacienda y de la gestión eclesiástica –Audiencia Arzobispal, Santa Cruzada...–.

25 Véanse las propuestas de análisis pergeñadas en F. Sanz de la Higuera, “A la moda ilustrada o a la vieja



**Cuadro 2**  
**Presencia, valor y número de armas en los hogares burgaleses del XVIII**

<b>Categorías socio-profesionales</b>	<b>Total Hogares</b>	<b>Hogares con armas de fuego largas</b>	<b>%</b>	<b>Promedio precio total armas <sup>(1)</sup></b>	<b>Promedio precio armas de fuego <sup>(1)</sup></b>
Hilanderas	19	1	5'2	9	8
Jornaleros	8	0	0		
Labradores y hortelanos	46	4	8'7	32	31
Artisanos	54	5	9'2	218	41
Comerciantes	39	10	25'6	234	124
Burócratas	76	24	31'6	256	105
Servicios públicos	49	11	22'4	217	147
Nobleza rentista	33	16	48'5	949	288
Clérigos	67	12	17'9	266	239
Militares y tropas	9	3	33'3	2.385	1.153
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>86</b>	<b>21'5</b>	<b>438</b>	<b>194</b>

	<b>Promedio tasación de armas de fuego</b>	<b>Promedio del nivel de fortuna <sup>(2)</sup></b>	
		<b>con armas de fuego</b>	<b>Total</b>
Hilanderas	8	5.018	2.025
Jornaleros			1.687
Labradores y hortelanos	31	35.964	11.117
Artisanos	41	56.850	16.138
Comerciantes	124	163.494	113.572
Burócratas	105	138.681	124.252
Servicios públicos	147	30.260	29.364
Nobleza rentista	288	255.490	188.247
Clérigos	239	36.696	32.388
Militares y tropas	1.153	517.406	178.659
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>137.322</b>	<b>66.835</b>

<sup>(1)</sup> Promedio del precio de tasación de las armas. En reales de vellón.

<sup>(2)</sup> Promedio del nivel de fortuna. En reales de vellón.

Fuente documental: Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales. Múltiples legajos.

Una rápida ojeada al CUADRO II posibilita comprobar que existe una relación directamente proporcional, salvo notables excepciones, entre los niveles de presencia y disponibilidad de armas de caza, su número medio, el montante de su tasación y qué significaba dicho armamento de uso cinegético en el cómputo total de las armas atesoradas en las casas. La única hilandera en cuya vivienda se descubre un arma susceptible de ser utilizada en actividades de caza, doña Ana M<sup>a</sup> Martínez de los Huertos, una hidalga, viuda de un pequeño burócrata, era propietaria de “*Una escopeta con llave*”, tasada en 8 reales de vellón, que suponía el 96’9 % del cómputo de sus armas –entre sus pertrechos aparece también una pequeña daga de un rea –<sup>26</sup>. La mayoría de sus armas eran también para la actividad cinegética entre los labradores y hortelanos. Una escopeta por hogar, de precio igualmente reducido –31 reales/arma de promedio. Descuella la escopeta de Pedro Carrera (40 reales)<sup>27</sup>. Tomás de Villalaín era propietario de “*Un trabuco bueno*” (33 reales) y una bayoneta con su vaina<sup>28</sup>.

Para los maestros y oficiales artesanos la posesión de armas de caza no era un asunto excesivamente importante. Se decantaban más por las espadas, espadines, cuchillos largos de camino, sables y dagas, de manera que las escopetas u otras armas de cañón largo sólo representan el 18’8 % de la totalidad del valor de sus armas. Su calidad tampoco era elevada, con un promedio de 41 reales/hogar. Interesantes son la “*escopeta larga en caja de nogal*” (40 reales) y la “*escopeta corta con gancho para de a caballo*” (30 reales) de Manuel Rodríguez, maestro tanador y curtidor<sup>29</sup>, o la escopeta del maestro de latonería Felipe Linares, evaluada en 22 reales, para la cual se disponía de varios cañones de escopeta (20 reales) y una caja de escopeta con su llave (2 reales)<sup>30</sup>. Los burócratas se situaban en un terreno intermedio. La calidad de sus armas de caza era bastante superior a las de las categorías socio-profesionales hasta ahora enunciadas, con un promedio de 105 reales. Su afición a las prácticas cinegéticas era notable pero no excesiva. Sus armas de cañón largo representaban un 41’1 % del valor de la totalidad de sus pertrechos armados. Los profesionales de la burocracia se decantaban con fruición por la disponibilidad de espadines con puño de plata, adorno para su atuendo personal y callejero, característico de una engolillada sociedad de las apariencias<sup>31</sup>. Descuella, sin duda, la “*escopeta larga*” del escribano del número don Manuel Estefanía (120 reales)<sup>32</sup>, la “*escopeta de gancho catalana*” (110 reales) del también escribano del número don Agustín Hurtado de Saracho<sup>33</sup>, la “*escopeta de Plasencia con armas de bronce, caja de sauce y funda de Bayeta encarnada*”, tasada en 100 reales, propiedad del ministro de a pie de Rentas Reales, posadero y labrador Julián Barba<sup>34</sup> o la “*escopeta de Barcelona, buena*” (300 reales) del Administrador General de Rentas Reales don Domingo Mújica Melgar<sup>35</sup>.

26 Archivo Histórico Provincial de Burgos. Protocolos Notariales (en lo sucesivo citado como AHPB. PN), leg. 7188 (19 de marzo de 1757), folio 15r.

27 AHPB. PN, leg. 8309 (27 de enero de 1753), folio 242r.

28 AHPB. PN, leg. 7064 (19 de enero de 1750), folios 216r, 216v y 241r.

29 AHPB. PN, leg. 7066/1 (5 de julio de 1756), folio 325r.

30 AHPB. PN, leg. 7169 (21 de agosto de 1769), folio 496r.

31 Véase F. Sanz de la Higuera, “Armas en las casas burgalesas del siglo XVIII...”.

32 AHPB. PN leg. 7238 (17 de mayo de 1788), folio 46v.

33 AHPN. PN, leg. 7070 (13 de marzo de 1751), folio 244v.

34 AHPB. PN, leg. 7055/1 (26 de abril de 1757), folio 164v. Su hijo, como testamentario, efectuó diligencias para saber a quién se la había comprado, dado que “*no se expresa el nombre [y] apellido ni donde es vecino dho arriero por ignorarlo*”.

35 AHPN. PN, leg. 7128/2 (26 de noviembre de 1753), folio 95r. Se anotaron una escopeta barcelonesa

Los comerciantes muestran unas pautas y comportamientos cercanos a los acaecidos para los burócratas, con una ligera tendencia hacia el peso de las armas de caza –el 52'9 % de la tasación de armas procede de las armas de cañón largo. Sus tasaciones eran casi similares (124 reales/hogar), si bien el promedio de escopetas es ligeramente superior en los burócratas (1'5) que en los mercaderes (1'2). Destaca entre esas “*Armas de fuego*” (sic) la “*escopeta larga [y] buena*” del maestro confitero y cerero don Rafael Igarza, tasada en 200 reales<sup>36</sup>. Es digno de mención, el mercader de paños don Pedro Domínguez de la Torre, propietario de “*Dos escopetas de Plasencia*” (300 reales), acompañadas diligentemente por “*Dos morrales para caza*” (24 reales)<sup>37</sup>. Entre los profesionales de los servicios públicos, la tasación media del precio de sus armas largas –escopetas y trabucos– suponía un 67'7 % de la totalidad de sus pertrechos armados. El promedio de dichas armas, 147 reales, nos anuncia una manifiesta afición por lo cinegético, con casi dos armas por hogar. Sin duda, el mesonero, calesero y labrador José Hidalgo era el más dado a tales actividades campestres. Era propietario de seis escopetas, tasadas en 230 reales, entre las que sobresalían una “*escopeta larga de caza, lisa y llana, con llave catalana*”, tasada en 60 reales, y una “*escopeta corta, de una vara, con guarnición de hierro, embutida*” (20 reales)<sup>38</sup>. El boticario del Hospital de La Concepción don José Martínez se exhibía con “*Una escopeta con su grano de oro y demás trastos de caza, frasco de madera, cinto y bolsas [de ante]*”, tasado en 240 reales<sup>39</sup>. No menos espléndida era la “*escopeta, fábrica de Gómez*” hallada entre los enseres del médico titular de la Ciudad don Manuel de Balmaseda, evaluada en 480 reales<sup>40</sup>. El boticario del Hospital de Barrantes Don Domingo Gómez de Rucoba portaba en sus salidas campestres una “*escopeta larga valenciana, el cañón de lomo de Águila*” (180 reales) o “*Una escopeta con el cañón graduado con dos fuentes*” (60 reales), pertrechado con “*frascos para pólvora de calzón de Monte, con sus cordones de seda Roja*” (32 reales) y un viricú de ante (4 reales)<sup>41</sup>.

Los eclesiásticos acumulaban en sus armas de caza el 89'8 % del valor de su armamento y un promedio de armas largas por hogar de 239 reales. Pocos tenían armas pero aquellos que disponían de semejantes pertrechos son dignos de mención. Por ejemplo, el capellán del Hospital de Barrantes don Juan Pérez Ceballos, atrapado por el “vicio” cinegético, quien contaba entre sus enseres con varias escopetas –la más significativa “*una escopeta de Bustin Dui, montada a la Romana*”, tasada en 540 reales–, múltiples complementos para tales quehaceres –dos portafusiles con sus correas (8 reales), un frasco de caza con cordón de seda (12 reales), una bolsa para el perdigón, con su baqueta y correa (6 reales), una daga con vaina (6 reales), “*un frasco de caza de cuerno, guarnecido en hierro grabado con cordón de seda*” (8 reales), una cartuchera de ante para caza (7 reales) , “*una bayoneta para caza con vaina*” (8 reales) y dos cajas de escopeta, viejas y rotas (8 reales)– o sus repuestos correspondientes –una llave de escopeta de Bartolomé Fernández (90 reales)<sup>42</sup>. El canónigo don Severino Vedía era dueño de “*Una escopeta, fábrica de Lrz con escudos en la*

buena (300 reales), “*una no tan buena*” (150 reales) y “*una más ínfima*” (60 reales).

36 AHPB. PN, leg. 7259/4 (28 de julio de 1789), folio 111r.

37 AHPB. PN, leg. 7287 (6 de agosto de 1791), folio 100r.

38 AHPB. PN, leg. 7136 (10 de marzo de 1764), folio 152r.

39 AHPB. PN leg. 6985/3 (10 de septiembre de 1731), folio 52v.

40 AHPB. PN, leg. 8314 (20 de diciembre de 1765), folio 585r.

41 AHPB. PN, leg. 6972 (2 de noviembre de 1732), folio 636v.

42 Archivo Capitular de la Catedral de Burgos. Libro 133 (10 de enero de 1776), s/f.

*recámara de oro*”, tasada en 500 reales<sup>43</sup>. El también canónigo don Luis Félix San Martín de “*Una escopeta con su bolsa llena con todos los trastos de caza*” (300 reales)<sup>44</sup>. El Capiscol y canónigo de la Catedral don Juan Francisco de Guzmán era portador de “*Una escopeta larga con ounto y Fogón de oro*”, tasada en 600 reales. También disponía de otra escopeta corta de 300 reales y una cartuchera de ante con sus bolsas, evaluada en 5 reales<sup>45</sup>.

Los más elevados promedios de armamento cinegético los encontramos entre la nobleza rentista, 288 reales/hogar, y los militares, 1153 reales/hogar, con porcentajes en el cómputo de tal armamento, 30’3 y 48’3 %, respectivamente, que nos permiten entrever una cierta afición por la caza pero sobre todo por el exhibicionismo en el atuendo, con exuberantes y caros espadines en la mayoría de los hogares compilados. Las armas de caza de las que disponían, con casi dos armas/hogar para los nobles terratenientes y más de tres entre los militares, denotan un efecto emulador de las prácticas cortesanas, circunstancia también entendible entre los clérigos, en que ocio, culturas de las apariencias, prácticas de ejercitación profesional y dominio sobre las presas vinculaban a clérigos, nobles y militares a la actividad cinegética. Don Lucas Francisco de Castro y Ocio era propietario de “*Una escopeta con su cañón, recámara, granillo y otros parajes de ella, en vutidos en oro*”, tasada en 300 reales<sup>46</sup> o don Felipe Antonio de Salamanca y Moreda, señor de Sojuela, de “*Una escopeta (retaco) montada a la inglesa*” (400 reales), una escopeta (retaco) con cañón rayado y llave vizcaína (150 reales) y una “*escopeta larga con guarnición de plata*” (450 reales)<sup>47</sup>. En casa de don Pedro Velasco se anotó “*Una escopeta montada a la Española (autor Miranda)*” (300 reales)<sup>48</sup> y entre los enseres de don Andrés Pérez Bracho “*una escopeta larga hecha en Barcelona, con su caja a la Romana, guarnecida en bronce, Fogón y marcas de oro, mira y punto de plata*”, evaluada en 480 reales<sup>49</sup>. En la casa-mansión de don Bernardo Iñigo Angulo varias escopetas –la más notable “*una escopeta larga, con mira y Punto de plata*” (120 reales)– y cartucheras para caza con cinto de ante (30 reales), a la par que varios trabucos, bayonetas y cuchillos de monte<sup>50</sup>. Entre los militares descuella con luz propia el coronel de infantería don Miguel Antonio de la Torre, propietario de una variada gama de escopetas –en especial “*una escopeta de Esquivel, armero que fue del Rey, con el grano i marcas de oro*”, tasada en 1.200 reales–, trabucos y pistolas<sup>51</sup> y el marqués de Lorca, don Francisco de Castro, Torre y Cárdenas, dueño también de varias escopetas –“*una escopeta montada en plata con caja de nogal y dos pistolas correspondientes, del mismo género*” fueron evaluadas en 1500 reales y “*una escopeta Catalana con Caja de nogal, mira y Punto de plata y dos pistolas de Faltriquera correspondientes*” (300 reales)<sup>52</sup>. Las armas de fuego fabricadas en España eran productos de lujo que gozaban de una alta cotización<sup>53</sup>.

43 AHPB. PN, leg. 6990 (6 de mayo de 1720), folio 227v.

44 AHPB. PN, leg. 6938/1 (6 de abril de 1728), folio 124v.

45 AHPB. Justicia Municipal (JM en lo sucesivo), leg. 987 (16 de septiembre de 1778), folio 24v. Véase F. Sanz de la Higuera, “A la moda ilustrada o a la vieja usanza nobiliar...”, pp. 219-242.

46 AHPB. PN, leg. 7025 (5 de febrero de 1760), folio 84v.

47 AHPB. PN, leg. 7132 (8 de julio de 1782), folio 698v.

48 AHPB. PN, leg. 7149 (16 de marzo de 1767), folio 563v.

49 AHPB. PN, leg. 7052/2 (27 de mayo de 1746), folio 536v.

50 AHPB. PN, leg. 7173 (22 de abril de 1776), folio 241r.

51 AHPB. JM, leg. 976 (7 de mayo de 1751), folio 30r. Descuella también “*Ootra escopeta de Armeros antiguos de tpo de Carlos Quinto, con grano y marcas de oro*”, tasada en 90 reales.

52 AHPB. PN, leg. 7095 (17 de marzo de 1763), folio 312r.

53 “Arcabuceros del XVIII”, *Centro de Investigaciones Biológicas, Arqueológicas y Comiqueras de la Isla*

## 2.2. ¿Qué armas eran susceptibles de ser empleadas en las prácticas cinegéticas y cómo evolucionó su presencia en los hogares a lo largo del siglo XVIII?

En los 400 inventarios recopilados fueron anotadas 138 armas susceptibles de ser utilizadas en actividades de caza. De ellas, 118, es decir, el 85'5 %, eran escopetas, el 11'6 %, 16, eran trabucos, 3 eran carabinas (2'2 %) y el restante 0'7 % se materializaba en el único fusil que se describe en los inventarios *post-mortem* del Burgos del Setecientos. No por casualidad –véase CUADRO III–, los hogares en que se ubicaban dichas carabinas y el fusil estaban encuadrados en las categorías socio-profesionales más dinámicas, vanguardistas y *progresistas* de la ciudad. Por lo que respecta a las carabinas, dos de ellas aparecen en casa de sendos comerciantes. El mercader de paños y sedas, y miembro del Consulado, don Francisco Saínz de Viniegra, poseedor de “*Una Carabina corta*”, tasada en 60 reales<sup>54</sup>. Entre los enseres del tendero, mercader por menor o de vara, Bernabé Izquierdo una carabina, evaluada por los tasadores en 30 reales<sup>55</sup>. La otra aparece entre los pertrechos de Juan Antonio Salvador, cajero Principal de Rentas Reales, “*una Carabina Catalana de bronce*” (60 reales), quien, además, disponía de dos escopetas cortas con ganchos (60 reales), “*una Bolsa de ante con munición, con muelle*” (12 reales) y “*una Bolsa y Frasco para munición*” (24 reales)<sup>56</sup>. El fusil (30 reales) fue inventariado entre las pertenencias de Manuel Fernández del Campo, fiscal general de Rentas Reales, miembro, cónsul y prior del Consulado<sup>57</sup>.

Oteado desde una perspectiva global –véase CUADRO III–, ¿a quién pertenecían las escopetas, trabucos, carabinas y fusiles que se describen en los inventarios? Es plausible observar la existencia de tres niveles de propiedad con sesgos más o menos similares. En primera instancia, contemplamos a burócratas y nobles rentistas, propietarios del 24'6 % y el 21'2 % de las escopetas, respectivamente, el 37'5 % y 31'3 % de los trabucos, respectivamente, y el 33'3 % de las carabinas y el 100 % de los fusiles –si bien este tipo de armamento únicamente lo localizamos en los hogares capitaneados por burócratas. Un segundo nivel, en que el 13'5 % de las escopetas estaban en manos de los eclesiásticos –que no poseían ni trabucos ni carabinas ni fusiles– y los profesionales de los servicios públicos, propietarios del 16'9 % de las escopetas y el 6'2 % de los trabucos. En tercer lugar, los comerciantes y militares, con un 7'7 % de las escopetas y el 6'2 % de los trabucos para cada una de las categorías socio-profesionales. Los mercaderes disponían del 66'7 % de las carabinas, circunstancia asociada, como se ha señalado anteriormente, a su talante modernizador y vanguardista, tanto desde la perspectiva económica como de la aclimatación en la ciudad de armamento o de mobiliario y sistemas de medición del tiempo más sofisticado<sup>58</sup>. En última

Muir, 5, 2007, <http://isla-muir.blogspot.com.es/2007/08/arcabuceros-del-XVIII.html>. Véase también A. Soler del Campo, *Catálogo de la arcabucería madrileña (1687-1833)*, Madrid, Servicios de Publicaciones de Patrimonio Nacional, 2006.

54 AHPB. PN, leg. 7098/1 (16 de diciembre de 1768), folio 48v.

55 AHPB. PN, leg. 7149 (25 de febrero de 1766), folio 318r.

56 AHPB. PN, leg. 7055/3 (11 de octubre de 1761), folio 194v.

57 Archivo Diocesano de Burgos. San Lesmes, leg. 41-c/12-51 (13 de febrero de 1759), s/f. Véase F. Sanz de la Higuera, “Las ‘restauraciones’ del Consulado de Burgos en el siglo XVIII”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 29 (2002), pp. 429-458.

58 F. Sanz de la Higuera, “Armas en las casas burgalesas del siglo XVIII...”; F. Sanz de la Higuera, “La medida del tiempo en Burgos: Relojes a mediados del siglo XVIII”, *Historia Social*, 67 (2010), pp. 23-49 y F. Sanz de la Higuera, “Aproximación al devenir del canapé en los interiores domésticos burgaleses del XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 38 (2013), pp. 139-161.

instancia, las categorías socio-profesionales menos encumbradas y más paupérrimas, propietarias de porcentajes de posesión de escopetas por debajo del 6 % –los artesanos con el 5'1 %, los labradores y hortelanos con el 2'5 % y las viudas e hilanderas con un raquítico 0'8 %–. Los trabucos en dichos hogares aparecen también en índices muy modestos, 6'2 % entre las gentes del campo e idéntica cantidad entre los titulares de los talleres industriales, que no habían alcanzado, en absoluto, el acceso a armas más sofisticadas y modernas como carabinas y fusiles. Tales porcentajes de propiedad de armas tienen su correspondiente relación con los cómputos (promedios) de tasación y el número de las armas disponibles en los distintos hogares –véase CUADRO III–.

**Cuadro 3**  
**Tipos de armas de fuego en los hogares del Burgos del Setecientos**

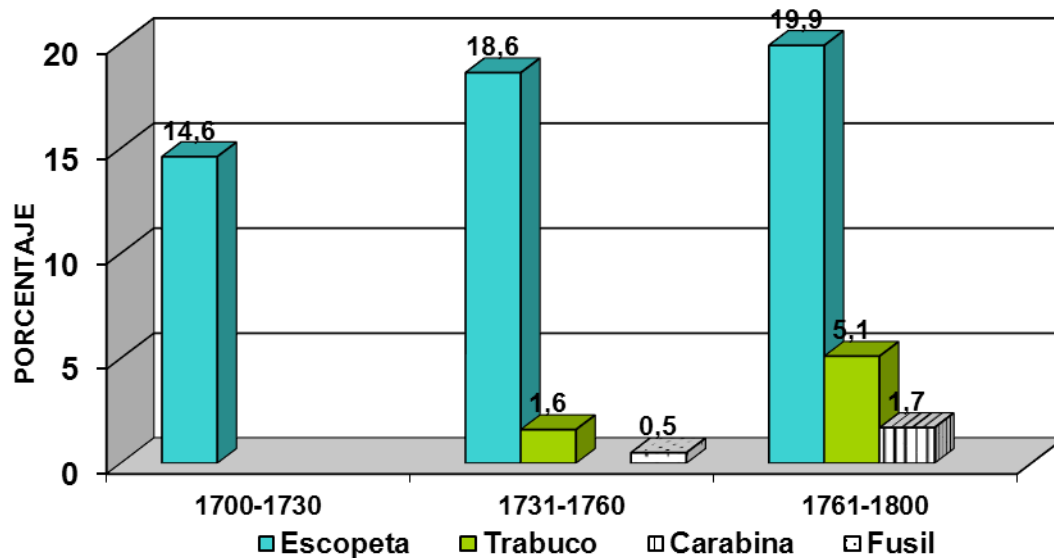
Categorías socio-profesionales	Escopetas				Trabucos			
	Nº Total	%	Promedio	Precio <sup>(1)</sup>	Nº Total	%	Promedio	Precio <sup>(1)</sup>
Hilanderas	1	0'8	1	8				
Jornaleros								
Labradores	3	2'5	1	31	1	6'2	1	33
Artesanos	6	5'1	1'2	33	1	6'2	1	40
Comerciantes	9	7'7	1'1	138	1	6'2	1	40
Burócratas	29	24'6	1'4	127	6	37'5	1'5	41
Servicios Públicos	20	16'9	1'8	142	1	6'2	1	60
Nobles rentistas	25	21'2	1'8	317	5	31'3	1'7	55
Eclesiásticos	16	13'5	1'6	276				
Militares	9	7'7	3	1.113	1	6'2	1	120
Total Burgos	118	100	1'6	214	16	100	1'3	52

Categorías socio-profesionales	Carabinas				Fusiles			
	Nº Total	%	Promedio	Precio (1)	Nº Total	%	Promedio	Precio (1)
Hilanderas								
Jornaleros								
Labradores								
Artesanos								
Comerciantes	2	66'7	1	45				
Burócratas	1	33'3	1	60	1	100	1	30
Servicios Públicos								
Nobles rentistas								
Eclesiásticos								
Militares								
Total Burgos	3	100	1	50	1	100	1	30

<sup>(1)</sup> Promedio de la tasación de las armas. En reales de vellón.

Fuente documental: AHPB. Protocolos notariales. Múltiples legajos.

Gráfico 1  
Evolución del tipo de arma de caza



Significativo es no sólo quién era propietario de las armas, su promedio de coste –y por tanto de calidad– y el número de armas por hogar, cuanto cómo evoluciona, a lo largo de la centuria, cada una de ellas. La presencia de escopetas en los hogares burgaleses conoció, en diacronía, un devenir muy sugerente –véase GRÁFICO I. No se observa un crecimiento vertiginoso pero sí sostenido que nos pone en sintonía con una sociedad cada vez más consumista, aun dentro de la parquedad, en la que no se puede hablar de una revolución en el consumo pero sí de una experiencia creciente de confort y de aclimatación de las mejoras sugeridas desde el extranjero, en especial desde Francia, Gran Bretaña, Italia o los Países Bajos<sup>59</sup>. Es evidente que la violencia desciende, aunque no exentas las centurias decimoctava y decimonovena de recaídas brutales<sup>60</sup>. No obstante, un espíritu más ocioso, de mayor divertimento, y de afición por las prácticas cinegéticas embargaba a más personas y hogares.

Las escopetas pasaron de representar un escueto 14'6 % de presencia en los hogares en el primer tercio del siglo (1700-1730) hasta un notable 19'9 % a finales del Setecientos (1761-1799), con un jalón intermedio igualmente ilustrativo –en el segundo tercio del siglo (1731-1760) encontramos escopetas en el 18'6 % de los hogares. Los trabucos, inexistentes en los inventarios de principio de siglo, multiplicaron por tres su presencia, entre el tímido 1'6 % de 1731-1760 y el 5'1 % de los años finales del siglo XVIII. Signo evidente de su carácter

59 Véanse los análisis y propuestas señalados en S. Rodríguez Bernís, “El gesto fácil. La europeización de las maneras, entre la sociabilidad y la desenvoltura” y M. Muñoz-Yusta del Álamo, “Tendencias de interiorismo “a la francesa” en España, a finales del siglo XVIII y principios del XIX”, en R. Pereda de Castro y S. Rodríguez Bernís (dirs.), *Afrancesados y anglófilos. Las relaciones con la Europa del progreso en el siglo XVIII*, Madrid, 2008, <http://www.secc.es/media/docs/afrancesados-19-3-8.pdf> y S. Rodríguez Bernís, “Nuevas maneras, nuevos muebles”, en *El mueble del siglo XVIII: Nuevas aportaciones a su estudio*, Barcelona, 2009, pp. 33-42. Véase también J. de Vries, *La revolución industrial. Consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*, Barcelona, Crítica, 2009.

60 S. Pinker, *Los ángeles que llevamos dentro. El declive de la violencia y sus implicaciones*, Barcelona, Paidós, 2012.

más vanguardista es que todas las carabinas a que tenemos acceso se circunscriben, aún dentro de la modestia de su aparición en el 1'7 % de los hogares, al tercio postrero del siglo. El fusil, retratado en casa de Manuel Fernández del Campo en 1759, es, a la postre, una *rara avis* anecdótica pero, a mi entender, muy sugerente porque nos alerta sobre la existencia de un arma muy poco conocida, exótica, única, en el Burgos del Setecientos y en manos de un individuo extraño, estrambótico y conflictivo.

**Cuadro 4**  
Evolución de la presencia de armas de fuego (largas) en los hogares de Burgos

Categorías socio-profesionales	1700-1730			1731-1760			1761-1799		
	Total Hogares	Hogares con armas	%	Total Hogares	Hogares con armas	%	Total Hogares	Hogares con armas	%
Hilanderas				12	1	8'3	7		
Jornaleros	1			2			5		
Labradores	1			27	4	14'8	18		
Artesanos	3			26	3	11'5	25	2	8
Comerciantes	3			16	1	6'2	20	9	45
Burócratas	4	1	25	34	9	26'5	38	14	36'8
Servicios Públicos	9	1	11'1	19	5	26'3	21	5	23'8
Nobles rentistas	1			14	9	64'3	18	7	38'9
Eclesiásticos	18	6	33'3	29	4	13'8	20	2	10
Militares	1			4	1	25	4	2	50
Total Burgos	41	8	19'5	183	37	20'2	176	41	23'3

Fuente documental: AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos.

En ese mismo talante de análisis de las derivas de presencia, o ausencia, de armas de fuego largas –léase escopetas susceptibles de ser utilizadas en prácticas cinegéticas–, el CUADRO IV nos ilustra sobre cuáles fueron las estrategias de las diferentes categorías socio-profesionales. Desde una perspectiva global, se aprecia que las armas de fuego largas fueron, poco a poco, penetrando y aclimatándose entre las pertenencias de los hogares burgaleses del siglo XVIII, de una manera gradual pero sostenida –desde el 19'5 % de principios del siglo al 23'3 % de los años finales. El contraste con Francia es absolutamente elocuente –véanse CUADRO V y GRÁFICO II. Mientras que en territorio galo, la presencia de armas fue disminuyendo progresivamente desde el XVII a finales del XVIII, en Burgos ocurrió todo lo contrario. Los hogares con alguna arma de caza aumentaron de manera significativa con el devenir del Setecientos, desde un 16'7 %, a mediados de la centuria, hasta un 50 %, en los años postreros del siglo. Esta visión más amplia no es posible generalizarla a la población en su conjunto. Encontramos significativas diferencias entre las costumbres y estrategias de los distintos tipos de hogares.

No todas las categorías socio-profesionales se comportaron de la misma forma. En esencia, dos fueron las estrategias y costumbres perfiladas. Por una parte, las protagonizadas por los hogares más efervescentes, dinámicos, *progresistas* y vanguardista de la ciudad, a saber, los burócratas, los comerciantes y los militares, con una presencia de armas de caza cada vez mayor –véase CUADRO IV– y, por otra, el devenir en los demás hogares de la ciudad, caracterizados por un decaimiento, a veces intenso, a veces más lento, de la disponibilidad de armas en casa.



**Cuadro 5**  
**Dos territorios, dos idiosincrasias**

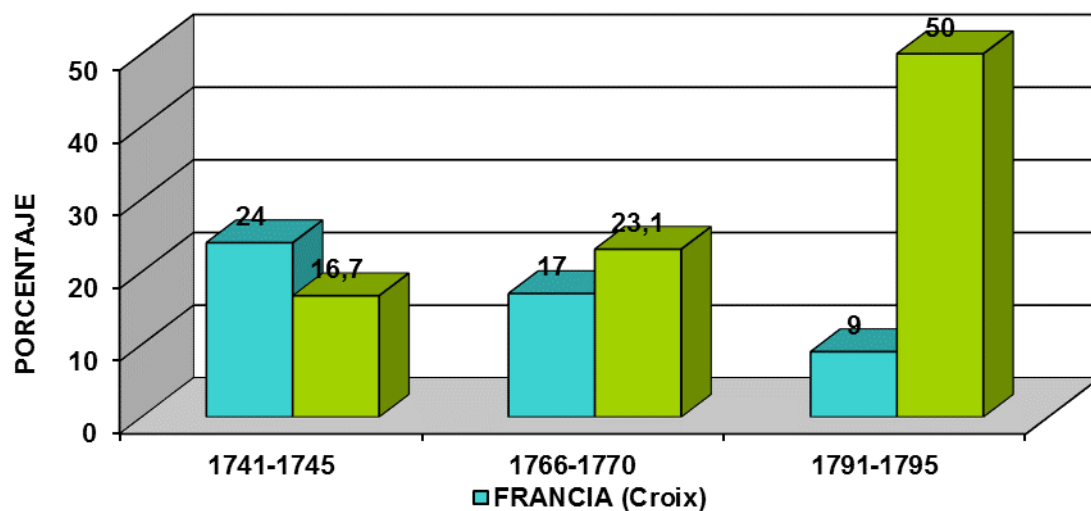
<b>FRANCIA (Croix)</b>	<b>1741-1745</b>	<b>1766-1770</b>	<b>1791-1795</b>
Nº Inventarios	67	60	46
% Armas	24	17	9
<b>BURGOS (Sanz)</b>	<b>1741-1745</b>	<b>1766-1770</b>	<b>1791-1795</b>
Nº Inventarios	24	39	4
% Armas	16'7	23'1	50

Fuente documental:

Croix, A., "Le clegué paroissial...", *Annales de Bretagne*, 94/4, pp. 46

Sanz. AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos.

**Gráfico 2**  
**Presencia de armas de caza en los hogares**



Es muy significativo el declive de los eclesiásticos, desde el 33'3 % de principios de XVIII hasta un modesto 10 % de finales de la centuria, muy en sintonía con, por fin, la aplicación de los principios del Concilio de Trento y de sus propias Constituciones Sinodales<sup>61</sup>. Los nobles rentistas y terratenientes también conocieron un substancial decremento en la

61 T. Sáenz de Haro, "Aspectos de vida cotidiana entre los capitulares...", pp. 166-167; y C. Caro López, "La caza en el siglo XVIII...", pp. 997-1018. En las "Constituciones synodales" de Burgos, en su Libro III, Cap. VIII, se indica que "Los decretos antiguos prohibieron a los clérigos traer armas, y pues son elegidos en la suerte del Señor, han de mostrar con hábito religioso el nombre de su profesión. Por tanto, Sínodo aprobante, Mandamos, que de aquí en adelante ningún clérigo, de orden sacro trayga en los lugares donde residen, y vna legua alrededor, espada, ni daga, ni cochillo, de mas de un palmo, ni bordon, o palo o yerro de mas largo de dos de dos, sino fuere yendo de camino". Francisco Pacheco de Toledo (comp.), *Constituciones sinodales del Arçobispado de Burgos*, Burgos, 1577, Libro III, *De vita & honestate clericorum*, cap. VIII, pp. 125. La materialización de las directrices del Concilio de Trento posibilitaba ciertas licencias y generaba holguras en la interpretación de las normas que los clérigos aprovecharon en su interés, en este caso las prácticas cinegéticas y la tenencia y manipulación de armas de fuego.

presencia de armas de caza en sus hogares, desde el 64'3 % de hogares con escopetas en 1731-1760 a un 38'9 % en el último tercio del siglo. Esa gradual desaparición de armas de cañón largo afectó también a los profesionales de los servicios públicos, aunque de una manera menos intensa, y, en especial, a las categorías socio-profesionales menos pudientes que prácticamente vieron desaparecer de sus viviendas las armas de caza. En el Burgos del XVIII, los artesanos sufrieron también un notable retroceso en la posesión de escopetas y otras armas de fuego, desde el 11'5 % de mediados del siglo hasta un modesto 8 % del último tercio de dicha etapa, una singladura cercana a la ocurrida en Francia, donde “les artisans (...) encore pour plus de moitié une arme à la fin du XVIIe siècle, mais ne livrent plus une seul cas au XVIIIe!”<sup>62</sup>. Es probable que la legislación para el control y prohibición del uso de armas fuera mucho más restrictiva con los nobles rentistas y con los más paupérrimos, en un auténtico, y circunstancial, “hermanamiento” antinatural, y fuera bastante más permisiva, y hasta más benévola, con los *burgueses*, con los ilustrados y *progresistas*, con los militares, comerciantes y burócratas de todo cuño, hidalgos de escasa alcurnia –muchos de ellos *parvenu* enriquecidos al socaire de la Guerra de Sucesión–, que, al fin y al cabo, eran la espina vertebral de la administración borbónica.

¿Cuántas armas de cañón largo, en especial escopetas, se detectan en los hogares burgaleses del Setecientos? La respuesta a tal interrogante se materializa, merced al CUADRO VI y GRÁFICO III, en la contemplación de tres escenarios diferentes, cuyos integrantes presentan una similar idiosincrasia. En primer lugar, aquellas categorías socio-profesionales en que únicamente se era propietario de un arma de fuego de cañón largo, y, como sabemos, de escasa calidad y bajo precio, es decir, los labradores y hortelanos y las viudas e hilanderas –dando por descontado que los jornaleros no dispusieron, a lo largo del XVIII, en ningún caso, de escopetas ni trabucos. Un segundo estadio, agrupa a los artesanos y a los comerciantes, entre los cuales predominaba –entre el 60 y el 80 % de los hogares– el disponer de un arma, si bien en el 40 y el 20 %, respectivamente, alcanzaban a tener también una segunda escopeta, de mayor prestancia que las anteriores pero sin una y rutilante excesiva calidad. En última instancia, las demás categorías socio-profesionales, las mejor dotadas desde la óptica de los niveles de renta y fortuna, y, por tanto, poseedoras de armas de gran calidad, que poseían un único arma de caza en el entorno del 50 al 60 % de los hogares, una segunda arma en el horizonte del 25 al 30 % de los hogares, una tercera en el sesgo del 8 al 12 % –salvo la excepción de los militares– y más de tres escopetas en una fracción estadística pequeña pero muy significativa, del 6 al 9 % de los hogares –también con los mandos militares como excepción notoria. Descuellan, sin duda, el anteriormente mencionado mesonero y labrador José Hidalgo, propietario de seis escopetas<sup>63</sup>, aficionado a la caza como fórmula depredatoria y alimenticia, el coronel de los Reales Ejércitos don Miguel Antonio de la Torre, poseedor de cinco escopetas –salidas de las manos de Simón, Gaspar y Esquivel y una de ellas “*de tipo de Carlos V*”– y “*un Trabuco naranjero*”<sup>64</sup>, y el regidor perpetuo don Bernardo Iñigo de Angulo, dueño, en su inmensa mansión de la calle La Calera, de cuatro escopetas y tres trabucos<sup>65</sup>.

62 A. Croix, “Le clergé paroissial...”, p. 468.

63 AHPB. PN, leg. 7136 (10 de marzo de 1764), folio 152r.

64 AHPB. JM, leg. 976 (7 de mayo de 1751), folio 30r.

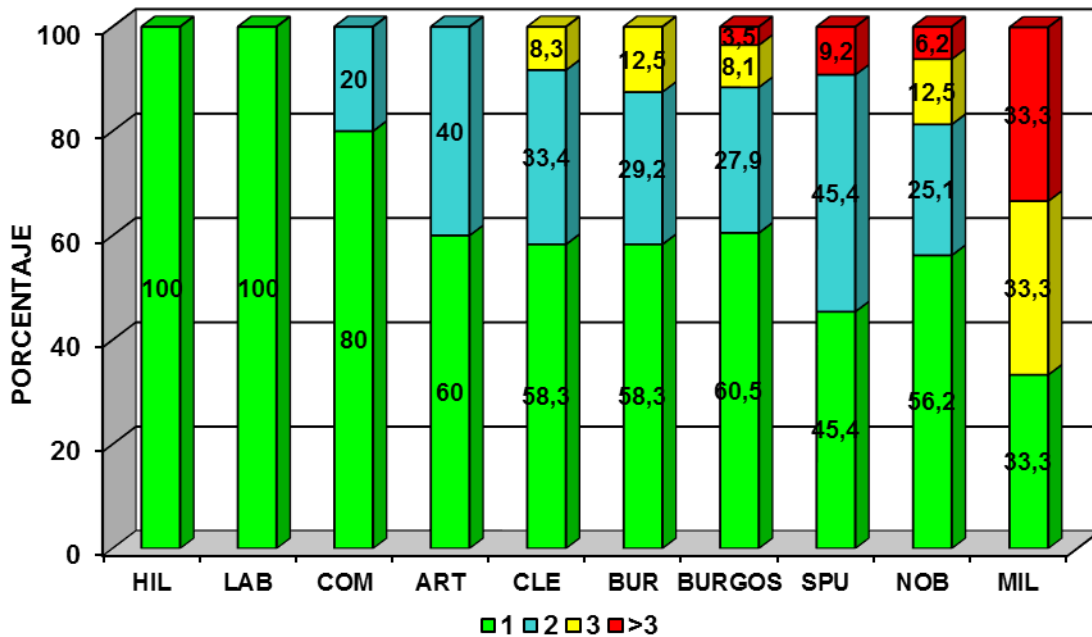
65 AHPB. PN, leg. 7173 (22 de abril de 1776), folio 241r.

**Cuadro 6**  
**Volumen de armas de fuego (largas) en los hogares de Burgos en el XVIII**

Categorías socio-profesionales	0		1		2		3		>3	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Hilanderas	18	94'7	1	5'3						
Jornaleros	8	100								
Labradores	42	91'3	4	8'7						
Artesanos	49	90'7	3	5'6	2	3'7				
Comerciantes	29	74'3	8	20'5	2	5'2				
Burócratas	52	68'5	14	18'4	7	9'2	3	3'9		
Servicios Públicos	38	77'5	5	10'2	5	10'2			1	2'1
Nobles rentistas	17	51'5	9	27'3	4	12'1	2	6'1	1	3'1
Eclesiásticos	55	82'2	7	10'4	4	5'9	1	1'5		
Militares	6	66'7	1	11'1			1	11'1	1	11'1
<b>Total Burgos</b>	<b>314</b>	<b>78'5</b>	<b>52</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>6'1</b>	<b>7</b>	<b>1'7</b>	<b>3</b>	<b>0'7</b>

Fuente documental: AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos.

**Gráfico 3**  
**Número de armas de caza en Burgos**



### 2.3. ¿Las prácticas cinegéticas y la posesión de armas de caza, estaban unidas indefectiblemente a la extracción estamental y a los niveles de fortuna?

A modo de colofón, una llamada de atención a una perspectiva general que resume, a grandes rasgos, las peculiaridades que explican la posesión y disponibilidad de armas susceptibles de ser empleadas en las prácticas cinegéticas para lo tocante a una sociedad de Antiguo Régimen, y en concreto en lo relativo al siglo XVIII. Con la óptica, dialéctica, de la extracción estamental y de los niveles de fortuna extraídos de los inventarios *post-mortem* se pueden enfatizar, a mi juicio, varias conclusiones de singular interés. Si observamos con detenimiento las columnas del CUADRO VII, percibiremos que, en efecto, la disponibilidad de armas, su promedio por hogar y el cómputo medio de su tasación –léase calidad y prestancia de las escopetas, trabucos, carabinas y fusiles– presentan un incremento substancial en el porcentaje de presencia en los hogares, el número y precio de las armas no sólo a medida que incrementamos en cada estamento la cuantía de los patrimonios sino que el contraste entre dichos estamentos anuncia una evidente asociación de las armas al estamento nobiliario y, en menor medida, a los eclesiásticos en su conjunto.

El segmento más exclusivista y más aristocratizante es, sin duda, el de los nobles con patrimonios por encima de los 550000 reales, en que el 50 % de los hogares disponían de armas de caza, con un promedio de tasación superior a los 600 reales, armas utilizadas no sólo como instrumentos de muerte sino también como adorno personal para el atuendo en el medio urbano y en el ámbito campestre. El uso de escopetas, trabucos, carabinas y fusiles, más el complemento añadido de los “*trastos de caza*”, cartucheras, bayonetas, morrales, frascos para pólvora y bolsas de ante, estaba más asociado a las categorías socio-profesionales, y por tanto a la extracción estamental, más encumbradas. Labradores y hortelanos, militares y viudas e hilanderas no presentan entre sus pertrechos ningún trasto para la caza. Artesanos, comerciantes y burócratas disponían de tales artilugios únicamente el 20 y el 12'5 % de los hogares, respectivamente. Mejor dotados estaban los eclesiásticos (18'7 %), los nobles rentistas (18'7 %) y, sobre todo, los profesionales de los servicios públicos, con un 36'4 % de los hogares poseedores de “*trastos de caza*”, es decir, de utillajes cinegéticos esenciales.

### 3. LOS ECLESIÁSTICOS BURGALÉSES Y LA CAZA EN EL SETECIENTOS

Además de a los jornaleros, que lo tenían prohibido expresamente por la legislación vigente, otra categoría socio-profesional sobre la que gravitaba la necesidad de un alejamiento lo más intenso posible de la caza era el colectivo eclesial. Otra cosa es que, en efecto, tales advertencias se llevaran a cabo. Aunque no eran muchos, dado que únicamente afectaba al 17'9 % de los hogares eclesiásticos, sí se advierte que algunos clérigos practicaban con fruición una afición, la caza, a imagen y semejanza de los Borbones, en especial Felipe V y Carlos III, que no sólo demostraron un gran interés por la práctica cinegética, sino también por regular legalmente su desarrollo<sup>66</sup>.

66 R. González Sánchez, *La caza en Toledo...*, pp. 10-19. Tanto los Austrias como los Borbones demostraron una pasión proverbial por la práctica cinegética, no sólo como ejercicio saludable sino también como terapia para combatir su propensión a estados de ánimo que bordeaban la depresión, o incluso la demencia.

**Cuadro 7**  
**Armamento de caza y niveles de fortuna en los hogares de Burgos en el XVIII**

Reales de vellón	General				Nobiliar			
	Total Hogares	Hogares con armas	%	Precio <sup>(1)</sup>	Total Hogares	Hogares con armas	%	Precio <sup>(1)</sup>
0-5.000	67	4	5'9	28	23	3	13'1	34'5
5.001-50.000	79	11	13'9	40'5	66	13	19'7	112'5
50.001-550.000	11	4	36'4	237'5	81	36	44'4	244'5
>550.000					6	3	50	630
Total Burgos	157	19	12'1	79'5	176	55	31'2	223

Reales de vellón	Eclesiástico				Burgos			
	Total Hogares	Hogares con armas	%	Precio <sup>(1)</sup>	Total Hogares	Hogares con armas	%	Precio <sup>(1)</sup>
0-5.000	15	2	13'3	40	105	9	8'6	33
5.001-50.000	40	6	15	292'5	185	30	16'2	122
50.001-550.000	12	4	33'3	251'5	104	44	42'3	244'5
>550.000					6	3	50	630
Total Burgos	67	12	17'9	236'5	400	86	21'5	199

(1) Promedio de tasación de las armas de fuego (largas). En Reales de vellón.

Fuente documental: AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos.

**Cuadro 8**  
**Armas en los hogares eclesiásticos de Burgos en el XVIII**

	Total hogares	Hogares con armas <sup>(1)</sup>	%	Precio de las armas <sup>(2)</sup>	Precio AF <sup>(3)</sup>	Nº promedio AF <sup>(4)</sup>
Clero bajo	5					
Clero medio	37	6	16'2	194	167	1'3
Clero alto	18	2	11'1	305	287	1'5
Clero elevado	7	4	57'1	353	317	1'7
Total clérigos	67	12	17'9	266	237	1'5

<sup>(1)</sup> Número de hogares de clérigos con armas de fuego (largas)

<sup>(2)</sup> Promedio del precio de tasación del total de armas. En reales de vellón

<sup>(3)</sup> Promedio de precio de tasación de las armas de fuego (largas). En reales de vellón

<sup>(4)</sup> Promedio del número de armas de fuego (largas)

Fuente documental: AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos.

En las páginas precedentes, se ha efectuado un análisis crítico de la presencia de armas de caza en los hogares burgaleses del Setecientos como indicio de su ejercicio habitual, ya fuera como mero quehacer funcional –la búsqueda de complementos alimenticios para el mantenimiento de la familia–, como afición y divertimento deportivo y campestre o como actividad de entrenamiento y adiestramiento militar o pseudo-militar. Se han realizado múltiples referencias a los clérigos como categoría socio-profesional, en contraste con las prácticas y estrategias de los restantes hogares de la ciudad. Empero, es llegada la hora de significar que, en su seno, existían profundas diferencias en las maneras de actuar entre los distintos tipos de clérigos que poblaban las iglesias de Burgos –véase CUADRO VIII.

Dos extremos evidencian, de nuevo, la existencia de profundas diferencias entre unos y otros, prueba evidente de su adscripción a “mundos” socioeconómicos casi antagónicos. Por una parte, el clero bajo, los jornaleros del ejercicio eclesial<sup>67</sup>, absolutamente apartado de la posesión de armas de fuego largas, dado que en ninguno de sus inventarios *post-mortem* hemos hallado referencia alguna a la disponibilidad de escopetas o trabucos. Y, por otra, el contundente 57'1 % de hogares eclesiásticos, los de las dignidades catedralicias –los pequeños cardenales de la iglesia burgalesa<sup>68</sup>–, entre los cuales nos topamos en sus hogares con al menos un arma susceptible de ser empleada en las prácticas cinegéticas, armas, como sabemos, de calidad y notable prestancia. Entre ambos extremos, el clero medio, con armas de caza en el 16'2 % de sus viviendas y el clero alto con el 11'1 %.

Esa jerarquización se advierte también en el precio creciente de sus armas y el número medio de piezas de las que disponían. Los eclesiásticos no eran dados a disponer de otras armas que no fueran las de cañón largo, sobre todo escopetas. Entre sus pertrechos en muy pocas ocasiones se descubren espadas o espadines, en sintonía con su aversión manifiesta al ornato personal. Entre los clérigos, el capítulo joyas, “*menudencias*” y pertrechos para el exhibicionismo tenían escasa proyección<sup>69</sup>. Que “una parte de los canónigos [y dignidades catedralicias] tenían la caza como una de sus actividades para entretener los ratos de ocio”<sup>70</sup> es una práctica documentada no sólo en Burgos sino también en Aragón –donde los canónigos y el obispo apoyaban abiertamente el uso de armas de caza– o en Calahorra<sup>71</sup> o en Extremadura<sup>72</sup>, por traer a colación algunos ejemplos modélicos. En Castilla-La Mancha, y sobre todo en Toledo, se detecta que la práctica cinegética estaba bastante extendida entre el clero. Los visitantes eclesiásticos denunciaban con cierta asiduidad la afición

67 Se incluye en el bajo clero a los medio racioneros parroquiales y catedralicias y a los capellanes de conventos, hospitales y monasterios de la ciudad. Véanse A. Benítez Barea, *El bajo clero rural en el Antiguo Régimen. (Medina Sidonia, siglo XVIII)*, Punta Umbría, Universidad de Cádiz, 2001. M. Barrio Gozalo, “El bajo clero en la España del siglo XVIII. Estado de la cuestión, problemas y direcciones de la investigación actual”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, 1988, tomo I, pp. 793-805 y J. Bravo Lozano, “Cura rico, cura pobre”, en V. Suárez Grimón, E. Martínez Ruiz y M. Lobo Cabrera (eds.), *III Reunión Científica de Historia Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Gran Canaria, 1995, vol. I, pp. 129-140.

68 Véase A. Díaz Rodríguez, “Cardenales en miniatura: la imagen del poder a través del clero capitular cordobés”, *Historia y Genealogía*, 1 (2011), pp. 11-21 y F. Sanz de la Higuera, “A la moda ilustrada o a la vieja usanza nobiliar...”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 219-242.

69 F. Sanz de la Higuera, “Armas en las casas burgalesas del siglo XVIII...”.

70 J. M. Latorre Ciria, “Perfiles de un grupo eclesiástico: los canónigos aragoneses del último tercio del siglo XVIII”, *Hispania Sacra*, 124 (2009), p. 564.

71 T. Sáenz de Haro, “Aspectos de vida cotidiana entre los capitulares...”, p. 166. Las razones esgrimidas para la prohibición de la caza para los clérigos residen básicamente en la incompatibilidad de tales actividades con la práctica de la caridad y sus propias litúrgicas. A la postre, la caza ponía en entredicho la buena fama de los clérigos.

72 J. M. Valadés Sierra, “Vivir como un cura...”.

desmedida de algunos clérigos al mostrar un entusiasmo impropio de su condición en detrimento de sus labores pastorales y eclesiásticas<sup>73</sup>.

Un contraste con otras realidades nacionales, en especial con Francia, permite evidenciar que en la España del XVIII algunos clérigos disponían de armas de caza no por casualidad, lejos del “La possession d’une arme est, dans le clergé, fait de résidence plus que de goût”<sup>74</sup>. En la Francia del Setecientos “beaucoup d’armes [para el clero] sont en mauvais état, leur valeur très médiocre”, circunstancias que en Burgos, probablemente en toda España, no eran similares, como se demuestra abiertamente en los inventarios *post-mortem* burgaleses. Con el devenir del siglo, en Francia, “le clergé semble décidément précocement désintéressé” en la posesión de armas, con una intensa y vanguardista aplicación de Trento desde finales del XVII o principios del XVIII, parámetro que en España aún habría de esperar a finales del siglo.

**Cuadro 9**  
**Armas en los hogares eclesiásticos de Burgos en el XVIII**

	1700-1730			1731-1760		
	Total armas	Armas de caza	%	Total armas	Armas de caza	%
Clero bajo						
Clero medio	56	56	100	35	35	100
Clero alto	580	544	93'8	30	30	100
Clero elevado	175	170	97'1	157	27	17'2
Total clero	183	175	95'6	64	31	49'2

	1761-1799			1700-1799		
	Total armas	Armas de caza	%	Total armas	Armas de caza	%
Clero bajo						
Clero medio	925	912	98'6	194	192	98'9
Clero alto				305	287	94'1
Clero elevado	905	905	100	353	318	90'1
Total clero	915	908	99'3	265	250	94'2

El total de armas y las Armas de caza en reales de vellón  
Fuente documental: AHPB. PN. Múltiples Legajos.

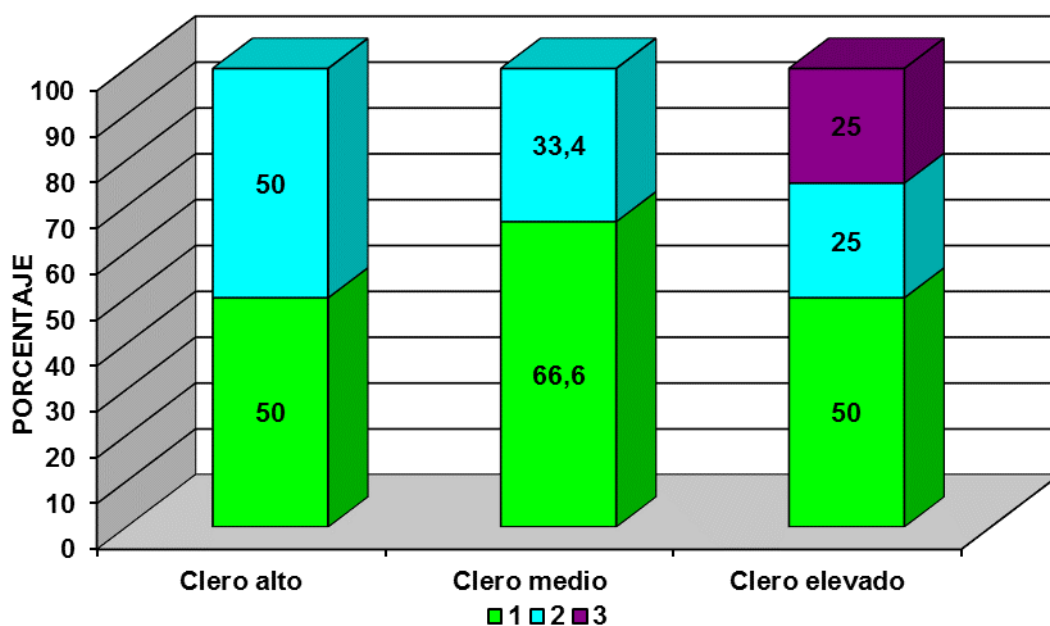
¿Qué número de armas de fuego con cañón largo, susceptibles de ser empleadas en las prácticas cinegéticas, hallamos en los hogares de los clérigos? Ya sabemos que el clero bajo, es decir, los eclesiásticos empleados en la asistencia a conventos y monasterios y los medio-rationeros parroquiales y catedralicios, el “proletariado” eclesial ocupado en

73 R. Sánchez González, *La caza en Toledo...*, p. 13.

74 A. Croix, “Le clergé paroissial, médiateur...”, p. 468.

los menesteres más intensos y de trabajo continuado, y por tanto sin beneficio y escasos ingresos, no disponía de armas largas de ningún tipo (véanse CUADRO IX y CUADRO X). Sus escasos niveles de renta y fortuna y su dedicación profesional a tiempo completo no animaban demasiado a la práctica de la caza. El clero medio, esencialmente parroquial, y el clero alto, los canónigos de la Catedral y los comendadores y capellanes del Hospital del Rey y de Las Huelgas, compartían, con ligeros matices diferenciales, similares disponibilidades de escopetas. Entre el clero medio era mayoritaria la opción de la escopeta única (66'3 %) mientras que en los hogares del clero alto el disponer de una o de dos escopetas se repartía al 50 % (véanse CUADRO X y GRÁFICO IV). Aunque no de una manera excesiva, era entre el clero más elevado, el Arzobispo y las dignidades catedralicias –dirigentes de la diócesis y del Cabildo Catedral–, donde el número de armas disponibles era mayor, con el 50 % de sus hogares con un arma entre sus pertenencias, y un 25 % con dos y tres escopetas, respectivamente, cifras próximas a las desplegadas en las casas de la nobleza rentista, terrateniente y dirigente del Concejo (véase CUADRO VI), con quienes compartían rango y honor y las exigencias de exhibicionismo y funcionalidad de la cultura de las apariencias.

**Gráfico 4**  
Número de armas por hogar



**Cuadro 10**  
Número de armas de fuego (largas) en los hogares del clero

	Número de armas de fuego (largas) por hogar							
	0		1		2		3	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Clero bajo	5	100	-	-	-	-	-	-
Clero medio	31	83'8	4	10'8	2	5'4	-	-
Clero alto	16	88'9	1	5'5	1	5'5	-	-
Clero elevado	3	42'8	2	28'6	1	14'3	1	14'3
Total Clérigos	55	82'1	7	10'4	4	5'9	1	1'5

Fuente documental: AHPB. Protocolos Notariales. Múltiples Legajos.



#### 4. A MODO DE CONCLUSIÓN

La disponibilidad de armas de fuego de cañón largo<sup>75</sup> en los hogares de Burgos a lo largo del siglo XVIII<sup>76</sup>, susceptibles de ser empleadas eventualmente en la realización de prácticas cinegéticas, es, a mi entender, un hecho probado de manera suficiente.

No todos los hogares de la ciudad habían conseguido acceder a dicho armamento. Cuando aparecían entre sus enseres escopetas, trabucos, carabinas o fusiles las diferencias entre los hogares y las categorías socio-profesionales, era muy significativas, con el telón de fondo de la extracción estamental y los niveles de fortuna. De hecho, los jornaleros estaban excluidos completamente y los labradores y hortelanos, de similar manera que los artesanos, muestran una aclimatación de tal armamento de muy pequeña envergadura, posesión sometida, a lo largo del Setecientos, a un primer momento, el primer tercio del siglo, de absoluta ausencia y a un devenir, en los dos últimos tercios, sospechosamente menguante.

Quienes más afición y predisposición tenían, ya fuera por razones lúdicas (de ocio o de ejercicio saludable) o por motivos más épicos (de adiestramiento militar), eran la nobleza rentista, terrateniente y dirigente de la ciudad y los militares de carrera, seguidos, y aquí si priman puramente los quehaceres de la caza como diversión, por las categorías socio-profesionales más “burguesas”, es decir, los comerciantes, las gentes de los servicios públicos y los burócratas, que, salvo excepciones puntuales, conocieron una incorporación gradual y progresiva muy notable a este “mundillo” de las prácticas cinegéticas, fuera por mera emulación hacia los privilegiados o como fórmula reivindicativa de un mayor nivel de comodidad, exquisitez y mejora del poder adquisitivo. Entre unos y otros, los eclesiásticos, contraviniendo un número de hogares significativo, en especial las dignidades y canónigos de la Catedral, sus propias Constituciones Sinodales.

En una sociedad preñada por un poderoso sentimiento de exhibicionismo, propio de una cultura de las apariencias, era imprescindible mostrarse, pública y privadamente, con un atuendo, unos medios de transporte y unos pertrechos directamente representativos de la extracción estamental y los niveles de renta y fortuna a cada uno atribuibles. La diferencias, abismales, entre los cálculos de tasación, y, por tanto, de los precios de compra –en el mercado de primera o de segunda mano–, y, a la postre, de las materias primas con que se conformaban las escopetas y los complementos de caza, dibujan un panorama diagnóstico sin sorpresas pero tremendamente clarificador. La caza era una actividad habitual en muchos hogares de las ciudades del Antiguo Régimen. Ya fuera por su derivación gastronómica, a la par que lúdica, o como estrategia de pervivencia del talante señorial y militar, múltiples individuos se echaban a la espalda sus armas de fuego y sus morrales y complementos con el evidente objetivo de adentrarse en la naturaleza y cobrarse un buen número de piezas con las cuales mejorar la calidad de sus mesas y el rango de sus personas.

El Catastro de Ensenada y los protocolos notariales, aun en su inmensidad, han de ser complementados, cuando sea viable y posible –en futuros estudios–, con la utilización de otras fuentes de orden judicial –secuestros de bienes e hijuelas extranotariales– y con información procedente de la legislación borbónica sobre caza, en especial en lo tocante a

75 En todo momento, se ha hecho mención de escopetas, trabucos, carabinas y fusiles, es decir, de armas de fuego largas, por contraste con las armas de fuego de cañón corto, pistolas y “cachorrillos”. Véase su mención en J. F. de Isla, *Fray Gerundio de Campazas*, 2003, Biblioteca Virtual Universal, pp. 323, 333, 348 y 372, <http://www.biblioteca.org.ar/libros/60073.pdf>, (consultado el 4 de diciembre de 2013).

76 Presencia que ha sido detectada a través de los inventarios de bienes redactados por los escribanos-notarios al hilo del fallecimiento de los vecinos de la ciudad en el Setecientos.

las prohibiciones a las clases populares, y las reglamentaciones de uso a la población en general. Serán muy significativas igualmente las aportaciones derivadas de la literatura, en especial de los pliegos de cordel, los tratados de caza del siglo XVIII y las manifestaciones artísticas en las que aparezcan armas de fuego de la época. Tales incorporaciones darán mucha más consistencia a las reflexiones vertidas en las páginas anteriores y posibilitarán transitar desde un análisis groseramente cuantitativo a una reflexión más cualitativa sobre el armamento doméstico y cinegético, no tan focalizado en la propiedad cuanto decantado funcionalmente hacia los quehaceres de su uso cotidiano o extraordinario, según las circunstancias.